

09 OCT. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4075 del 25 de octubre de 2010, se reconoció a Don Erick Quilodrán Vivallos, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", su séptimo (7°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 01 de octubre de 2010, catorce años de servicio docente.

2.-Que este profesional de la educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio, y

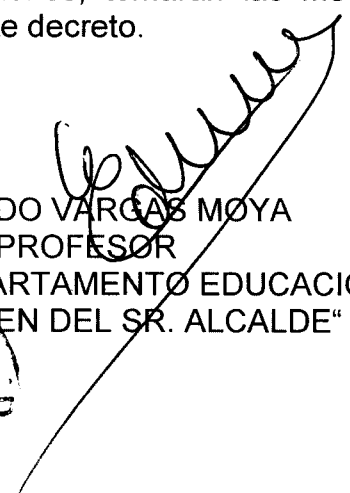
D E C R E T O :

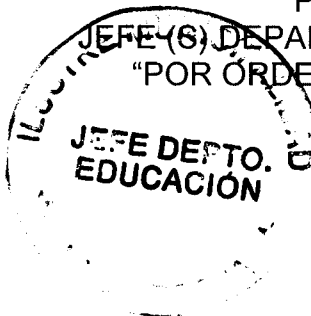
1° RECONOCESE a Don ERICK QUILODRAN VIVALLOS, cédula de identidad N° [REDACTED] profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su octavo (8°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de octubre de 2012, fecha en que completó dieciséis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EVM/ROF/HJ


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (G) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Jefe DEPTO. DE
EDUCACION